

RESOLUCIÓN 304E/2022, de 19 de octubre, de el jefe del Servicio de Profesionales del Área de Salud de Estella/Lizarra, por la que se aprueba la lista provisional por categorías de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para el Área de Salud de Estella/Lizarra.

Por RESOLUCIÓN 295E/2022, de 4 de octubre de el jefe del Servicio de Profesionales del Área de Salud de Estella/Lizarra, publicada en el Tablón de anuncios con fecha de 04 de octubre de 2022, se convoca el procedimiento de acoplamiento interno previo de determinados puestos para su provisión mediante concurso de méritos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con la base 4 del Anexo de la Orden Foral 129/2008, de 28 de octubre, de la Consejera de Salud, por la que se establece el procedimiento especial regulador del sistema de acoplamiento interno previo, procede aprobar la lista provisional, por categorías, de aspirantes admitidos.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1º.- Aprobar la lista provisional, por categorías, de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para el Área de Salud de Estella/Lizarra, detalladas en el ANEXO I.

2º.- Los aspirantes podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que se hubieran incurrido, dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional en Tablón de anuncios del centro. Las alegaciones se presentarán en el Servicio de personal y dirigidas al Director o Jefe de personal del centro.

3º. Indicar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo.57.1. y 2.c) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y con la delegación efectuada por Orden Foral 82/2016, de 19 de abril, de la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a los efectos oportunos.

4º. Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios del Centro para general conocimiento.



CSV: **EB69D075EE6707A6**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-10-19 14:09:45

Estella, 19 de octubre de 2022

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROFESIONALES DEL ÁREA DE SALUD DE ESTELLA/LIZARRA, José Manuel García Arguiñano



CSV: **EB69D075EE6707A6**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-10-19 14:09:45